

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 31-08-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 1995 30958	Ejecutivo Singular	TODOLEASING COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	LOREN FORM S. A.	Auto ordena oficiar que por secretaria proceda a la comunicación de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE. ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 1999 01871	Ejecutivo Singular	CARLOS ERNESTO BENJUMEA PLAZAS	MARTHA HILDA HUERTAS DE VELEZ	Auto resuelve Solicitud no es de competencia de esta agencia judicial el levantamiento de dicha medida, en virtud de la solicitud de Embargo de remanentes del Juzgado 14 Civil Circuito la cual fue dejada a disposición ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2000 00076	Ejecutivo Mixto	COOPDESARROLLO	MARIO RUIZ BARRERA	Auto ordena oficiar por secretaria proceda a la comunicación de levantamiento de medidas, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2005 00687	Ordinario	DOUGLAS CHRISTOPHER CEBALLOS MICHOT	BANCO GRANAHORRAR	Auto ordena expedir copias por secretaria provéase copia de las piezas procesales solicitadas a costa de la interesada, acorde a los lineamientos del Acuerdo PCSJA18-11176., se le indica a la peticionaria que el proceso queda a su disposición en secretaria, por cuanto el mismo no se encuentra digitalizado ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2011 00154	Tutelas	NAYIBE PEÑA LARA ACTUANDO EN REPRESENTACION SU HIJO JULIAN CAMILO RIAÑO PEÑA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- FUERZA AEREA	Auto pone en conocimiento se debe previamente acreditar la representación legal de JULIAN CAMILO RIAÑO PEÑA, a fin de dar el tramite solicitado. ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2019 00478	Divisorios	GLADYS CASTRO CARDENAS	JUAN MANUEL BARON REYES	Auto concede término por secretaria contabilicese el término que se tiene para solicitar pruebas en razón de la oposición al secuestro promovida por ORLANDO y FERNANDO VARON REYES de conformidad con al art 309 cgp ver en microstio web	30/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00563	Ejecutivo Singular	BLANCA CECILIA RUIZ GRAJALES	MARIANO ANTONIO ALVEAR SOFAN	Auto ordena notificar por secretaria a la curadora ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA, remitase el acta de notificación y el enlace del proceso a la auxiliar de justicia a fin que provea la correspondiente actuación, ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2019 00779	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR BETANCOURT HORMIGA	ILCE VALERIA ZULETA ZULUAGA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada ILSE VALERIA ZULETA ZULUAGA, partir de la providencia de reconocimiento de la apoderada, quien allega en oportunidad contestación a la demanda se reconoce personería a NUBIA ISABEL BLANCO BECERRA, Córrase de traslado por el término de 3 días de la solicitud de nulidad, Decidida la nulidad se resolverá sobre el trámite de las excepciones de mérito y regulación o pérdida de intereses, secretaria provea el correspondiente control de términos., Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00277	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	GRAVINARE SAS	Auto avoca conocimiento por competencia, enviado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal Casanare. En firme vuelva al Despacho para el tramite respectivo ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00281	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SIGIFREDO GARCES AGUDELO	Auto avoca conocimiento por competencia, enviado por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Cruz de Lorica (Cordoba)., En firme vuelva al Despacho para dar el tramite respectivo.ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00282	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI-	ANA BENILDA LOPEZ CALDERON	Auto avoca conocimiento por competencia, enviado por el Juzgado Civil del Circuito de Garagoa (Boyacá). En firme vuelva al Despacho para dar el tramite respectivo. ver en micrositio web	30/08/2022	
11001 31 03 027 2022 00319	Tutelas	ROSA MARIA ORTEGA CAMPOS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela ver en micrositio web	30/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31-08-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO